

Ciudad Universitaria, 14 de marzo de 2020

**EN CONSONANCIA CON EL ACUERDO DEL CSU, CONSEJO DE DECANOS, Y
ASESORIA DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
RESPECTO A LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19.**

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN
CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES POR 6 VOTOS A FAVOR ACUERDA:**

1. Se mantiene la suspensión de actividades académicas y evaluaciones presenciales acordadas por las autoridades de la UES en las tres Escuelas de la Facultad de Medicina.
2. Solamente podrán ingresar al edificio de la Rotonda, Facultad de Medicina y demás instalaciones; el personal docente y administrativo adscrito a la Facultad de Medicina.
3. Al personal Docente y Administrativo que presenten afecciones respiratorias se abstenga de presentarse a laborar y deberán informar al jefe inmediato (por teléfono o correo electrónico). Esta directriz no exonera al trabajador de presentarse a consulta médica al establecimiento de salud que le corresponda, para recibir el tratamiento médico oportuno y solicitará su constancia o incapacidad médica, la cual presentará posterior a la recuperación de su salud.
4. Cada Jefatura, Director de Carrera o Coordinador de Unidad Académica deberá valorar según el ámbito de sus competencias y capacidades técnicas; estructurar e implementar actividades virtuales para todos aquellos contenidos que por su naturaleza sea viable su implementación en línea, para tal efecto deberán coordinar con la Unidad de Informática o con Educación Médica a fin de establecer los mecanismos de apoyo para su implementación. Estos procesos virtuales deberán garantizar su calidad académica, transparencia y ética en su ejecución. Cada Jefatura, Director de Carrera o Coordinador de Unidad Académica deberá informar a las respectivas direcciones de escuelas los planes de implementación. Aquellas asignaturas, módulos o cursos académicos que por su naturaleza no puedan ser impartido por métodos virtuales, serán reprogramados y se deberán establecer los mecanismos de recuperación al finalizar el periodo de emergencia. Si esto último fuera el caso deberá informar a esta JD sobre la reprogramación y además solicitar la prórroga del ciclo académico.

NOTIFIQUESE



Franda